

CREA CURSO EN MANTENCION MECANICA.

---

SANTIAGO, 001809 08.04.19.

**VISTOS:** El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso en Mantención Mecánica, bajo la supervisión y control del C.A.I y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa es aplicar técnicas para instalación, puesta en marcha y mantención de equipos, sistemas e instalaciones eléctricas industriales cumpliendo estándares y recomendaciones de operación y normas de seguridad vigentes.

3. El Perfil del participante está dirigido a encargados de mantención de equipos industriales.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Curso en Mantención Mecánica, comprende un total de 150 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

| N°                       | Nombre Módulo   | N° Horas Cronológicas |
|--------------------------|---|-----------------------|
| Módulo I                 | Circuitos básicos de corriente continua.              | 25                    |
| Módulo II                | Circuitos monofásicos de corriente alterna módulo I.  | 25                    |
| Módulo III               | Circuitos monofásicos de corriente alterna módulo II. | 25                    |
| Módulo IV                | Circuitos trifásicos de corriente alterna             | 25                    |
| Módulo V                 | Especificaciones técnicas 1.                          | 25                    |
| Módulo VI                | Especificaciones técnicas 2.                          | 25                    |
| Total horas cronológicas |   | 150                   |

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben tener conocimientos básicos de manipulación de equipos industriales.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso en Mantenimiento Mecánica por el Decano o Decana y el Director o Directora del programa correspondiente.

8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL**

KAY/CVR/mcs

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Educación Continua –VIME
1. C.A.I.
1. Empresas Usach.
1. Registro Académico
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.